



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-1

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2019.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTARON CON EXCUSA: D. José Dávila Navarro. (P.P.)
D. Francisco José Martín Orta (Si se puede Aljaraque)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)

FALTARON SIN EXCUSA: NINGUNO/NINGUNA.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a cuatro de Abril de dos mil diecinueve, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día establecido:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 07-03-2019.- Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-2

miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, toma la palabra Don Pedro Escalante Gilete del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", para hacer la observación de que en el apartado de Ruegos, él excusó la asistencia a la sesión de 07-03-2019, de su compañero de formación política Don Francisco José Martín Orta, habiéndose omitido el nombre del mismo, quedando por tanto redactado de forma confusa el párrafo de su intervención.

Acto seguido, y no formulándose ninguna otra rectificación, el Acta en cuestión es aprobada por unanimidad de los/as asistentes a la sesión, con la corrección apuntada por el Sr. Escalante Gilete".-

2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 07-03-2019, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

3.- "PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLAS DE LA VILLA DE ALJARAQUE.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación con este asunto, y abierto el oportuno debate, los portavoces de los grupos políticos que conforman este Ayuntamiento ("Sí se puede Aljaraque2, I.U.-LV.-C.A., P.S.O.E. y P.P.), anuncian su voto a favor, por considerar que las personas propuestas son merecedoras de esta distinción.

A continuación, Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., comenta que ya en 2015, se concedió la Medalla al Banco de Alimentos, aclarando la Concejala de I.U.-LV.-C.A., D^a. Inmaculada Camacho Macías, que ahora se propone a la Unidad de Reparto Municipal, pero se extiende a todos los que solidariamente se dedican a esto y en aquel momento se concedió concretamente al Banco de Alimentos.

El Sr. Toscano dice que en el Acta de 6 de Abril de 2015, se dice textualmente "Voluntarios de la Unidad de Reparto", y que estas cosas hay que cuidarlas.

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión (14 de un total de 17), adopta el siguiente acuerdo:

"Incoado expediente en materia de Honores y Distinciones en orden al conceder la Medalla de la Villa de Aljaraque, a personas y entidades que hayan destacado por su compromiso con nuestro pueblo y valores personales, y dejado huella en el municipio por su implicación en el devenir de Aljaraque y de Corrales.

Resultando que el protocolo y ceremonial de las Entidades locales tiene un ámbito anchuroso, y en particular el Pleno de nuestro Ayuntamiento aprobó el día 27 de abril de 2001, un Reglamento Especial de Honores y Distinciones, que fue publicado íntegramente en el B.O.P. de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-3

Huelva núm. 185 de 11 de agosto de ese año, en el que se contempla el otorgamiento del distintivo honorífico "Medalla de la Villa de Aljaraque" en sus tres categorías de oro, plata y bronce para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios que concurren en las personas, entidades o corporaciones por los servicios prestados u honores dispensados a Aljaraque, y

Resultando que para determinar en cada caso la procedencia de la concesión de la medalla a otorgar, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de Aljaraque y las particulares circunstancias de la persona propuesta para la condecoración.

En el año en curso, ante la celebración del "Día del Municipio de Aljaraque", SE ACUERDA:

CONCEDER la "Medalla de la Villa de Aljaraque" cuya entrega podrá hacerse tal día, por sus merecimientos a:

- **A los Voluntarios/as de la Unidad de Reparto de Aljaraque**, en el ámbito de Solidaridad, por la labor desinteresada y voluntaria de apoyo a la Unidad de Reparto del Ayuntamiento de Aljaraque, dedicando las horas de su descanso y de sus familias, al bienestar de las personas del municipio que pasan por una situación mas desfavorecidas.
- **Al Club Deportivo de Atletismo de Corrales**, en el ámbito del Deporte, por su trayectoria en el afán de unir ante una actividad como es el atletismo, a todos los miembros de las familias que lo componen, desde pequeños a mayores y disfrutar de nuestro entorno y paisajes de nuestro municipio.
- **A Don Miguel Feria Rivero**, en el ámbito de Cultura y Tradiciones, por su implicación en el conocimiento del pasado histórico "sobre todo minero" de Corrales y darnos traslado grafico y fotográfico de la belleza de nuestro territorio.
- **A Doña Pilar González Noguera**, en el ámbito Social, por su implicación y sacrificio en el día a día, en defensa de los valores familiares, por destacar un papel, que por lo general se mantiene en la sombra y no se da a valer, en los cuidados y dedicación diaria a la familia y sobre todo a su hijo marcado por el fatal destino.
- **A Dña. Francisca Leal Moreno y Dña. Carmen Leal Moreno**, en el ámbito de Empresa y Sociedad, por su implicación y vida dedicada a un negocio familiar para disfrute de pequeños y mayores, este negocio ha visto crecer al pueblo de Aljaraque y a sus familias con ellos, son un ejemplo de unidad y de convivencia con la ciudadanía, siempre con buen hacer y buen talante.".-

4.- "PROPUESTA SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "LOS PUEBLOS DE HUELVA", EN EL MUSEO: ALJARAQUE.- Leída la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno Municipal, relativa al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-4

asunto a que se refiere este punto del Orden del Día, se abre el oportuno debate, expresando los portavoces de los grupos políticos del Ayuntamiento ("Sí se puede Aljaraque", I.U.-LV.-C.A., P.S.O.E. y P.P.), la intención de votar favorablemente la propuesta, agradeciendo a la Asociación Kalthoussa y a su presidente Pedro Campos su labor de divulgación del pasado arqueológico e histórico de nuestro municipio.

Acto seguido, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes a la sesión, (14 Concejales de un total de 17), acuerda lo siguiente:

"Desde la Asociación Cultural Kalathoussa de Aljaraque, entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones se ha planteado una iniciativa a través de una Memoria justificativa para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aljaraque para la realización de la Exposición "Los Pueblos de Huelva en el Museo: Aljaraque", en el Museo Provincial de Huelva.

Entre los objetivos de la Asociación según dicha Memoria están:

- Fomentar el estudio, la difusión y la organización de actividades entorno a la arqueología, el patrimonio histórico cultural, etnológico y ecológico dentro del marco legal de la Comunidad Autónoma Andaluza y el Estado Español.

En este marco la Asociación viene organizando anualmente las "Jornadas de Arqueología y Territorio de Aljaraque", en las que ha colaborado tradicionalmente el Ayuntamiento, y que este año cumplen su vigésimo aniversario, lo que pretende celebrarse completando aquellas con la exposición sobre el patrimonio arqueológico de Aljaraque en el Museo de Huelva, para dar a conocer esta riqueza de nuestro pueblo incentivando de este modo la protección del patrimonio, el avance en la investigación y la puesta en valor de los bienes culturales de nuestro territorio.

Estos objetivos están dentro de las competencias de las Entidades Locales (Promoción de la cultura), y no implica duplicidad al tratarse de una mera actividad colaborativa de la actividad principal ejercida por Asociación Cultural que redundará en beneficio de los habitantes de Aljaraque. Tampoco puede atribuírsele carácter contractual, puesto que no corresponde a ninguno de los tipos contractuales regulados en la Ley de Contratos del Sector Público. Obra en el expediente informe favorable al respecto del Secretario General de la Corporación.

La Exposición, que se desarrollará entre los meses de abril y diciembre de 2019, tendrá lugar en el Museo de Huelva, y los gastos (1.800€) que conlleva descritos en la citada Memoria justificativa se reparten de la forma siguiente:

- 1.300€ a cargo de la Diputación Provincial de Huelva.
- 500€ a cargo del Ayuntamiento de Aljaraque.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-5

Obra en el expediente informe favorable al respecto del Interventor de Fondos Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 33.226.09, denominada "Gastos diversos de cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

Siendo el Pleno el órgano competente para aprobar la suscripción de Convenios, y resultando que, además de los beneficios ya descritos para la población de nuestro municipio, el material de la exposición (paneles de cartón pluma y reproducción facsímil de imágenes y documentos) se trasladará posteriormente de la exposición al Ayuntamiento de Aljaraque para ser expuestos en centros de enseñanza y en la Casa de la Cultura de la localidad, se estima procedente suscribir el Convenio.

Para el seguimiento del Convenio se designará una Comisión integrada por tres personas, que representarán a cada una de las partes, designadas respectivamente por cada una de ellas.

En todo el material de difusión y comunicación pública de la Exposición, cuyos derechos de reproducción corresponden a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, constará la participación del Ayuntamiento de Aljaraque, así como de las otras entidades firmantes.

Vistos los antecedentes mencionados, considerando que se trata de una actividad cultural que redundará en el beneficio de los habitantes de Aljaraque, y vistos la Memoria justificativa, y los Informes del Secretario y del Interventor obrantes en el expediente, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aljaraque", para la realización de la Exposición "Los Pueblos de Huelva en el Museo: Aljaraque", en el Museo de Huelva.

Segundo.- Proponer la incorporación de la Asociación Cultural Kalathoussa al montaje de la citada Exposición, que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª del Convenio que mediante el presente Acuerdo se autoriza, actuará como comisario designado por el Ayuntamiento de Aljaraque, junto a aquellos designados como tales por la Delegación Territorial competente en cultura y patrimonio histórico en Huelva, en base al "Convenio de colaboración entre la Asociación Cultural Kalathoussa y el Ayuntamiento de Aljaraque para el estudio, la difusión y la organización de actividades en torno a la arqueología, el patrimonio histórico-cultural, etnológico ecológico y territorial".

Tercero.- Aprobar el gasto de 500€ con cargo a la partida presupuestaria 330.226.09 "Gastos diversos de cultura", con destino a al pago directo de facturas de la exposición a presentar por los proveedores de servicios, concretamente los paneles de cartón pluma y la reproducción facsímil de imágenes y documentos que se elaboren hasta alcanzar dicha cifra.

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del documento del Convenio referido.".-

5.- "PROPUESTA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.- En este punto, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se deja el asuntos sobre la mesa, a expensas de informes y ajustes presupuestarios.".-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-6

6.- "DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.-

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se informa a los asistentes sobre el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 676 de fecha 25-03-2019, cuyo tenor literal es el siguiente y del que el Pleno Municipal queda debidamente enterado:

"Examinada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2.018, y del Patronato Municipal de deportes de Aljaraque, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencia al 31 de diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, acompañado por el informe emitido a tal efecto, en base al artículo 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

1º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aljaraque del Ejercicio de 2.018 con el resultado que se transcribe a continuación.

2º.- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del Ejercicio de 2.018 con el resultado que se transcribe a continuación.

3º.- Una copia de esta liquidación se unirá a la cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 191 de la Ley antes mencionada y regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Aljaraque, en la fecha de la firma electrónica. LA ALCALDESA, Fdo. Electrónicamente: Yolanda Rubio Villodres.

REMANENTE DE TESORERIA 2018 AYUNTAMIENTO

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		4.313.898,90		2.231.211,28
2. Derechos pendientes de cobro		17.261.382,75		17.778.564,05
+ de Presupuesto corriente	2.880.931,04		4.235.061,22	
+ de Presupuesto cerrados	14.371.219,37		13.534.270,49	
+ de operaciones no presupuestaria	9.232,34		9.232,34	
3. Obligaciones pendientes de aplicación		4.846.363,20		5.507.337,76



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-7

	+ de Presupuesto corriente	627.073,70		839.166,02	
	+ de Presupuesto cerrados	1.954.976,61		2.174.536,31	
	+ de operaciones no presupuestaria	2.264.312,89		2.493.635,43	
4.	Partidas pendientes de aplicación		-6.385,28		-871.23
	-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.585,72		5.109,31	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	200,44		4.238,08	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		16.722.533,17		14.501.566,34
II.	Saldos de dudoso cobro		10.406.849,40		8.326.659,79
III.	Exceso de financiación afectada		2.492.599,48		2.373.136,55
IV.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		3.823.084,29		3.801.769,70

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018 AYUNTAMIENTO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	17.090.964,66	12.961.234,13		4.129.730,53
b. Operaciones de capital	43.629,34	402.502,70		-358.873,36
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.134.594,00	13.363.736,83		3.770.857,17
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros	979.467,38	1.504.116,99		-524.649,61
2. Total operaciones financieros (c+d)	979.467,38	1.504.116,99		524.649,61
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1=1+2)	18.114.061,38	14.867.853,82		3.246.207,56
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			371.925,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			878.915,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			758.800,22	
TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			492.040,88	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.738.248,44

REMANENTE DE TESORERIA 2018 PATRONATO DE DEPORTES

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		134.049,50		133.390,20
2. Derechos pendientes de cobro		2.345,33		8.855,74
+ de Presupuesto corriente				
+ de Presupuesto cerrados				
+ de operaciones no presupuestaria	2.345,33		8.855,74	
3. Obligaciones pendientes de aplicación		71.304,52		82.954,69
+ de Presupuesto corriente	2.325,60		13.350,61	
+ de Presupuesto cerrados	106,35		106,35	
+ de operaciones no presupuestaria	68.872,57		69.497,73	



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-8

4.	Partidas pendientes de aplicación		4.896,19		
	-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.896,19			
V.	Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		69.986,50		59.291,25
VI.	Saldos de dudoso cobro				
VII.	Exceso de financiación afectada				
VIII.	Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		69.986,50		59.291,25

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2.018 PATRONATO DE DEPORTES

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
e. Operaciones corrientes	1.111.562,10	1.099.212,94		12.349,16
f. Operaciones de capital		1.653,91		-1.653,91
6. Total operaciones no financieras (a+b)	1.111.562,10	1.100.866,85		10.695,25
g. Activos financieros	1.000,00	1000,00		
h. Pasivos financieros				
7. Total operaciones financieras (c+d)	1.000,00	1.000,00		10.695,25
I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.112.562,10	1.101.866,85		10.695,25
AJUSTES				
8. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales				
9. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
10. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</u>				10.695,25

A continuación, se producen las siguientes intervenciones:

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que estamos ante una información económica que se da al Pleno, que el remanente de tesorería ha dado un resultado positivo y también lo es el resultado presupuestario, tanto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Deportes, cumpliéndose la regla de gasto y el periodo medio de pago.

Interviene expresándose en similares términos el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que le gustaría que les hubieran informado de que pensaban retirar del Orden del Día, el punto anterior, y que se congratula de los resultados del Plan de Ajuste que aprobó el Partido



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-9

Popular en el mandato anterior. Finaliza su intervención preguntando por un reintegro de la PIE.

Le informa el Sr. Interventor de Fondos que en los ejercicios 2008 y 2009, las entregas de la PIE superaron la liquidación definitiva, por lo que ha habido que reintegrar la diferencia.

En un segundo turno de palabra, el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Sr. Gómez Guillén, dice que el Plan de ajuste fue una decisión que tomó el P.P., cuando gobernaba, que ellos no consideran justo y con el que no están de acuerdo.

Le replica el Sr. Toscano que pueden decir que el Plan de ajuste es bueno o malo, pero era necesario, ya que el P.S.O.E e I.U., dejaron una deuda en el Ayuntamiento de 23 millones de Euros, y que esta se va a estar devolviendo hasta el año 2032.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Toscano que no es justo lo que está diciendo, pues ellos también se han encontrado deudas y más deudas, y han seguido pagando todos los préstamos.”.-

7.- “ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

7.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (07-02-2019), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 438 a 716, ambos inclusive de 2019, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.”.-

7.2.- “MOCIONES.- Tras ser retirada, a petición del grupo municipal del P.P., la Moción presentada por el mismo relativa al mantenimiento y conservación del Centro de Educación Infantil y Primaria “El Puntal”, se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes:

7.2.A).- “Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA DE PARCELAS, presentada por David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento**

“Nuestras ordenanzas municipales dictan que “Los propietarios o detentadores referidos en el punto 1 del artículo anterior están obligados a mantener los solares y terrenos en condiciones de salubridad y seguridad, realizando las tareas de limpieza, desinfección y desratización necesarias.”

Esta obligación sin embargo es incumplida en muchas parcelas de titularidad municipal, con las consiguientes molestias para los vecinos y la falta de ejemplo que da la misma Institución que obliga a sus vecinos a tener sus solares en las condiciones que la ordenanza cita.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-10

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se comiencen de forma inmediata las tareas de limpieza, desinfección y desratización de todos los solares de propiedad municipal.”-

Se abre el oportuno debate, manifestando Don Pedro Escalante Gilete, Concejal del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, que las parcelas se están limpiando.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que se da una visión apocalíptica sin decir cuales son en concreto las parcelas, pues ya se han hecho numerosas tareas de limpieza, aunque hay que esperar a mayo, que es la época adecuada para realizar estos trabajos de limpieza.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que suscribe las palabras del Sr. Rivero y

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., comenta que por un lado dicen que se está limpiando las parcelas y por otro que hay que esperar a Mayo, y la cuestión es que “jaramagos”, “ratas” y “malos olores”, con una realidad y añade en relación al comentario de que el P.P. está haciendo electoralismo de este asunto, que electoralismo son los asfaltados que el Equipo de gobierno ha hecho, así como también la reposición de mobiliario urbano en estas fechas.

El Sr. Rivero contesta que el actual Equipo de gobierno, en estos cuatro años, ha mantenido las parcelas municipales mil veces más limpias que las mantenía el P.P., cuando gobernaba en este Ayuntamiento.

Aclara el Sr. Gómez Guillén, que hoy es 4 de Abril, y solo hace unos días que empezó la primavera, que es cuando se pueden comenzar estas actuaciones de limpieza. Añade que es el primer año que han podido hacer inversiones ya que los datos económicos así lo han permitido y no por electoralismo.

Insiste el Sr. Yórquez Sancha, en que hay que limpiar las parcelas como vienen reclamando los vecinos.

Acto seguido, sometida la Moción a votación ordinaria la misma es rechazada por mayoría de ocho votos en contra (4 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 1 “Sí se puede Aljaraque”), y seis votos a favor (P.P.).

7.2.B).- “Dada lectura a la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DEL LEGADO BRITÁNICO, presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento, Don David Toscano Contreras:**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-11

“En el Pleno del mes de mayo de 2017, este Pleno rechazó una propuesta del Grupo Popular que decía lo siguiente: “Todos los miembros de esta Corporación somos plenamente conscientes de la importancia del legado británico en Corrales, que forma parte tanto del patrimonio histórico-cultural y es seña de identidad de Corrales.

Si bien es cierto que existen infraestructuras que necesitan importantes inversiones para su rehabilitación, como es el caso de la Central Térmica y que hay que buscar financiación externa para poder llevarla a cabo, no es menos cierto que la apariencia de muchos de los elementos del patrimonio minero de nuestro municipio no presenta el mejor de los aspectos, siendo este adecentamiento posible con una mínima inversión y dando una apariencia diferente a dichos elementos y por tanto a nuestro municipio, sin olvidar la importancia de su protección y conservación.”

En su Propuesta de Acuerdo se solicitaba “que por parte del gobierno municipal se acometan de inmediato las tareas necesarias para asegurar la protección, conservación y adecentamiento de los elementos que forman parte del legado británico en nuestro municipio.”

Casi dos años después, el patrimonio no solo presenta un peor aspecto, sino que no se ha adoptado ninguna medida para conservar y preservar el mismo.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Que se acometan de forma inmediata las tareas necesarias para proteger, conservar y adecentar los elementos que forman parte de nuestro patrimonio británico.”

Y abierto el oportuno debate, toma la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., para decir que en la época de Casto Pino y Juan Manuel Orta, entraron en el Ayuntamiento más de 40 millones de Euros, pero solo dejaron 9 millones de Euros, y una parte era de facturas en los cajones, y ahora ¿Dónde está el Transportador? ¿Cómo se abandonó el Campo de Fútbol?, etc.... Hay que reconocer, sigue diciendo, que el grupo popular restauró el Teatro-Cinema y la antigua Estación y que el patrimonio minero necesita de restauración, pero también que esto requiere un estudio y autorizaciones de Cultura.

Don Francisco Gómez Guillén, dice que el P.S.O.E., junto con I.U., hizo numerosas actuaciones sobre el patrimonio durante los años 2008 a 2011, y que estos sigue siendo un objetivo del actual Equipo de gobierno, como el recuperar la Casa de Huéspedes y otras actuaciones necesarias, siempre con las autorizaciones de la Junta de Andalucía.

Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., dice que cuando les oye hablar le da la sensación de que está en el Ayuntamiento de Lepe o en el de Palos de la Frontera, y es que resulta que antes de llegar el P.P. a la Alcaldía, en este Ayuntamiento gobernó el P.S.O.E., que en doce años de gobierno, dejó una deuda de mil millones de pesetas. Refiere a continuación, algunas actuaciones de rehabilitación que hizo el P.P., durante los mandatos en que gobernó.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-12

El Sr. Rivero Rodríguez, dice que no se está en el presente, sino más bien en "el día de la marmota".

Don Francisco Gómez, dice que para baches lo que hay en el Municipio de Ayamonte, y que con el dinero del que el P.P. dispuso, en su día, se podía haber hecho siete veces más cosas de las que se hicieron.

El Sr. Yórquez Sancha dice "siete no, mil veces más", y refiere que el Ayuntamiento de Aljaraque puso 100 millones de pesetas para construir un nuevo Centro de Salud en Aljaraque, porque la Junta de Andalucía no los ponía, y añade que ustedes ponen lo del BIC (Bienes de Interés Cultural) como excusa.

La Sra. Alcaldesa le recrimina que haya dicho que "van a dejar ustedes quemar", y a continuación se somete a votación ordinaria la Moción de referencia, resultando la misma aprobada por mayoría de siete votos a favor (P.P.), y ocho abstenciones (4 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 1 "Sí se puede Aljaraque").

7.2.B).- Expuesta por Don Sebastián Rivero Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Aljaraque, la **MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA EN EL TÉRMINO DE ALJARAQUE**, y que presenta al mismo para su conocimiento y debate, y tras ausentarse de la sesión el Concejal del grupo municipal del P.P., Don Ignacio José Pomares Hernández, siendo las 20,30 horas, se abre el oportuno debate, manifestando los portavoces de "Sí se puede Aljaraque" y P.S.O.E., su voto favorable a la misma.

Por su parte, Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que han pedido en solo dos Plenos, más cosas a la Junta de Andalucía, que en cuatro años, y es porque están comprobando que el nuevo gobierno está sacando de los cajones proyectos abandonados por el P.S.O.E..

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Toscano que miente, y este le pide que se disculpe por ello. La Sra. Alcaldesa dice que se disculpa pero que no es cierto lo que ha dicho el Sr. Toscano.

Don Sebastián Rivero dice que él está afiliado al P.C.E, que es un partido democrático.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que en tres meses el P.P. ha hecho un proyecto, a lo que el Sr. Toscano replica que es que no había ni proyecto.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-13

Finalmente, dándose por concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes en ese momento a la sesión (13 Concejales de un Total de 17), acuerda aprobar la Moción de referencia en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la implantación de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a la Dependencia, se reconoce un derecho a la ciudadanía de ser atendido ante una situación de necesidad, derivada la misma de la edad, de enfermedad o de discapacidad.

Aljaraque cuenta con más de 21.000 habitantes censados y con una población mayor de 65 años que supera las 2000 personas, por tanto, susceptibles a medio plazo de que sean adjudicatarios de una de las prestaciones de las que contempla la Ley de Dependencia. A ellos hay que sumar otros colectivos de menor edad que reciben ya prestaciones de dependencia.

En nuestro municipio existen más de 400 personas que tienen reconocido algún grado de dependencia y reciben prestaciones de distinto tipo en virtud de la ley 39/2006.

El art. 24 de la citada Ley de los Servicios de Centro de Día o de Noche ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

En nuestro municipio hay ya 25 personas, entre hombres y mujeres, que tienen reconocida su situación de dependencia con resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención con la prestación de Unidad de estancia diurna, que deben desplazarse a Huelva para su acceso a Unidad de Estancia Diurna.

No obstante, esta cifra de 25 personas con prestación de Centro de Día, es inferior a la que debiera ser, pues cuando debe proponerse en procedimiento para la elaboración del Programa Individual de Atención, el Servicio de Centro de Día, muchas de las personas que tiene reconocida su situación de dependencia, y la propuesta técnica por los Servicios Sociales Comunitarios es el acceso al Centro de Día, muchos niegan la prescripción por no encontrarse en su municipio o núcleo de residencia.

Se hace necesario, pues, poder dar respuesta de atención en Centro de Día en nuestro propio municipio, evitando el desplazamiento y el desarraigo que puede conllevar por no estar inserto en su contexto familiar y vecinal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a la financiación y construcción de un Centro de Día en suelo social municipal, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía de Aljaraque, en materia de Dependencia.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-14

SEGUNDO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.”

7.3.- “RUEGOS.- Iniciado este apartado de ruegos, toma la palabra Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., para pedir conste en acta que él jamás ha dicho que algún partido sea antidemocrático, y confirmar que el Partido Comunista es plenamente democrático.

A continuación, interviene Don Pedro Yórquez Sancha, del grupo municipal del P.P., para recordar el ruego hecho en una sesión anterior en relación con un edificio (Casa de Huéspedes), de nuestro legado británico, en el sentido de que se emitiera por los técnicos competentes un informe, sobre el estado en que se encontraba y el consejo que daban al respecto, en orden a proceder para su posible rehabilitación, aunque en su día se les vino a decir, por parte de la Alcaldesa que lamentablemente estaba en ruina, y lo que hoy viene a rogar es que se les dé traslado del informe en el que se refiera el estado de ruina o no ruina de este legado y que si no existe se proceda a su elaboración, incluyendo las actuaciones a seguir tanto si está en ruina como si no.

Le contesta la Sra. Alcaldesa en el sentido de que hay un informe, como ella ha dicho desde un principio, que se emitió con toda rapidez, pues la cuestión era saber si se tenía que derruir o si se podía rescatar, pues lo que queda en pie son solamente tres muros, porque lo demás se quemó porque era de madera, y preocupaba que el calor tan intenso que se generó, hubiera dañado el interior de los muros, que parece que no, pero también nos dijeron que el presupuesto de recuperación del edificio está en torno a los 280.000.-€, siendo esta la dificultad real. Concluye diciendo que se les hará llegar el informe.”.-

7.4.- “PREGUNTAS.- Iniciado el apartado de preguntas, Don Pedro Yórquez Sancha retoma el tema de la “Casa de Huéspedes”, preguntando si se ha pedido alguna subvención a alguna administración central o autonómica, para la rehabilitación de este edificio, si se ha previsto o se prevé alguna partida presupuestaria en orden, al menos, al mantenimiento de los muros existentes para que no se deterioren más de lo que están.

Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dice que va a hacer a la Sra. Alcaldesa las mismas preguntas que le viene haciendo sesión tras sesión, en relación con el Centro de Menores que se iba a hacer en este municipio, y que usted dice que no es necesario contestarlas, y como eso no es contestación, se las vuelve a hacer, esperando que las conteste antes de finalizar el mandato:

- ¿Tuvo usted o su Concejal de Urbanismo, conocimiento de este asunto, a través de la Junta de Andalucía o de la empresa adjudicataria, antes de que fuera publicado en los medios de comunicación?, si fue así ¿Por qué no lo trató en el Consejo Sectorial de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 5-15

Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa? ¿Se reunión con esta última antes de saber el resultado de la licitación?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propuso otros emplazamientos?, ¿Tenía conocimiento el Concejal de Urbanismo?.

Contesta la Sra. Alcaldesa, en primer lugar al Sr. Yórquez, diciéndole que las líneas de subvenciones de cultura han estado muy mermadas en estos años, por la situación económica, y por ello se incluyó el proyecto sobre la rehabilitación de la "Casa de Huéspedes", en el EDUSI, intentando incluirlo en el ámbito patrimonial, aunque desgraciadamente no nos lo aprobaron, pero se seguirá intentando por considerarlo un elemento de interés, al igual que la Central Térmica a la que ya se le hizo un estudio de la estructura para ver la viabilidad de poder recuperarlo, pero que conlleva una inversión aún más grande. Intentaremos, insiste, ubicarlo en alguna convocatoria, posiblemente de Fondos Europeos.

En cuanto a las partidas presupuestarias específicas, tenemos muy limitadas las inversiones, con lo cual es muy complicado meter una cofinanciación en alguna convocatoria.

Y finalmente, sobre las preguntas del Centro de Menores, dice que ella ya las contestó en su momento, y si al Sr. Toscano no le gustó la respuesta es un problema de él.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 20,50 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 04 de Abril de 2019.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,